



Biblioteca Central "Vicerrector Ricardo A. Podestá"
Repositorio Institucional

Del espacio al territorio: conflictos y procesos de territorialidad en La Vuelta del Paraguayo, ciudad de Santa Fe

Año
2016

Autor
Zentner, Tamara

Este documento está disponible para su consulta y descarga en el portal on line de la Biblioteca Central "Vicerrector Ricardo Alberto Podestá", en el Repositorio Institucional de la **Universidad Nacional de Villa María**.

CITA SUGERIDA

Zentner, T. (2016). *Del espacio al territorio: conflictos y procesos de territorialidad en La Vuelta del Paraguayo, ciudad de Santa Fe*. Villa María: Universidad Nacional de Villa María



Esta obra está bajo una Licencia Creative Commons Atribución 4.0 Internacional

**II Congreso de la Asociación Argentina de Sociología (AAS)
Pre ALAS 2017
LAS CIENCIAS SOCIALES EN AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE HOY:
PERSPECTIVAS, DEBATES Y AGENDAS DE INVESTIGACIÓN
I Jornadas de Sociología de la UNVM
Universidad Nacional de Villa María. 6 al 8 de Junio de 2016**

Tamara Zentner¹

Universidad Nacional del Litoral

Estudiante de grado de Licenciatura en Sociología

tamiz@hotmail.com

GT 8: Protesta, conflicto y cambio social.

Título de la ponencia: "Del espacio al territorio: conflictos y procesos de territorialidad en La Vuelta del Paraguay, ciudad de Santa Fe".

Palabras clave: espacio social, conflicto, territorio, territorialidad.

¹ Facultad de Humanidades y Ciencias, UNL.

Introducción

En la presente ponencia presentamos algunos ejes trabajados en mi tesina de Licenciatura en Sociología titulada “La construcción del territorio. Experiencias, producción y apropiación del espacio de los sectores populares en Santa Fe”; donde tuvimos como objetivo general “indagar y analizar la relación entre sectores populares y espacio habitado, abordando los procesos de producción social del espacio y territorialidad en el barrio La Vuelta del Paraguay² de la ciudad de Santa Fe”.

El enfoque metodológico desde el que trabajamos fue de tipo cualitativo y el trabajo de campo se orientó en una perspectiva etnosociológica. Utilizamos diversas técnicas como entrevistas en profundidad, observación participante y registros fotográficos, a la vez que recurrimos a la revisión bibliográfica y al análisis de tipo documental de fuentes primarias y secundarias.

Para abordar los procesos espaciales en LVDP nos centramos en el estudio de las estrategias familiares de vida de los habitantes del barrio y sus procesos de apropiación del espacio, analizando asimismo una serie de conflictos territoriales en donde, además de los vecinos, aparecen como actores destacados el gobierno municipal, agentes privados y la organización Proyecto Revuelta³.

Apuntes teóricos para pensar el problema

Durante largo tiempo y desde diferentes perspectivas dentro de las Ciencias Sociales, se ha presentado al *espacio* como un receptáculo vacío e inerte, que sería simplemente *ocupado* por cuerpos y objetos. Así concebido, como *espacio a priori*, ha sido postulado como inteligible, transparente, objetivo, neutral, inmutable y definitivo; constituyendo una ilusión realista que oculta visiones de la realidad social y del propio espacio, funcionales a determinadas relaciones de poder. Esa concepción del espacio que rechaza, en definitiva, problematizar el hecho de que el espacio *es un producto social* (Ion Lorea, 2013) “ha estado dominada por el elemento central, hegemónico, de la concepción del mundo de la clase dominante” (Marín, 1984, 23),

² En adelante, LVDP.

³ En adelante, PR. Se trata de una organización que desarrolla su práctica política desde el año 2005 en el barrio LVDP de la ciudad de Santa Fe, autodefinida como “un grupo político de acción territorial de izquierda, que pretende generar espacios alternativos partiendo de una construcción con el otro, funcionando bajo los principios de horizontalidad y autonomía económica y política en la toma de decisiones. (...) el objetivo que atraviesa en su totalidad a Proyecto Revuelta es el de *generar organización territorial y poder popular*, para la construcción colectiva de un cambio social orientado hacia una sociedad justa e igualitaria”. Fuente: carta de presentación PR, disponible en www.blogsantafeciudadinundada.blogspot.com

constituyendo una forma de conocimiento del espacio que actúa como “obstáculo epistemológico para el desarrollo de concepciones más rigurosas” (Nievas, 1994, 3).

Frente a ello, nuestro punto de partida teórico supuso abordar el espacio no como un objeto inerte sino a partir del conjunto de relaciones sociales que lo constituyen, tanto en su dimensión histórica y de sociabilidad, como en su dimensión política.

Partimos de la concepción según la cual el *espacio* es a la vez *parte* y *resultado* de la acción social, de las prácticas, las relaciones y las experiencias sociales. Es tanto soporte como campo de acción, no pudiendo haber relaciones sociales sin espacio como tampoco espacio sin relaciones sociales (Lefebvre, 2013). El espacio es la materialización de la existencia humana en tanto “las relaciones sociales se proyectan en el espacio, se inscriben a sí mismas en el espacio a medida que se producen, de otra manera quedarían en una pura abstracción” (Lefebvre, 1976: 121).

Como plantea Marín (2009), pensar el espacio como *proceso social* implica pensar que se constituye mediante pujas, enfrentamientos, procesos de apropiación y expropiación. Al hablar de apropiación nos orientamos por la concepción según la cual “apropiarse no es tener en propiedad, sino hacer su obra, moldearla, formarla, poner el sello propio. Habitar es apropiarse un espacio” (Lefebvre, 1971, 210). Apropiarse del espacio consistiría, en consecuencia, “en convertir el espacio (vivido) en lugar, adaptarlo, usarlo, transformarlo y verter sobre él la afectividad del usuario, la imaginación del habitante” (Martínez E, 2013, 45).

Asociado a la idea de espacio, concebimos al *territorio* como el ámbito donde las condiciones materiales y sociales de existencia se producen, se apropian y se expropian, por lo que no debe ser pensado como cosa, presupuesto y dato geográfico, sino entendido y problematizado como el resultado del uso social del espacio que hacen los actores y grupos en constante disputa (Marín, 2009). El concepto de *territorio* remite a la interacción entre sustrato material y procesos sociales, en un sentido dialéctico que conforma una totalidad donde se articulan las formas en que los sujetos individuales y colectivos se lo apropian y lo configuran, de acuerdo a las distintas relaciones sociales y siempre en tensión con las condiciones que el mismo territorio presenta (Ospina 2004).

Por su parte, pensamos a la ciudad como “un campo social de fuerzas en pugna” (Núñez, 2012: 40) escenario y objeto de la lucha de clases a la vez que objetivo del capital y del Estado (Lefebvre, 2013). Analizamos lo *espacial* y *territorial* como *procesos*, instancias de articulación de relaciones sociales y de luchas por las condiciones (materiales y sociales) de existencia.

Características salientes de La Vuelta del Paraguay

LVDP es un barrio costero de la ciudad de Santa Fe ubicado en el ingreso Este de la misma, limitando con zonas de islas y lagunas del valle de inundación del Río Paraná. A continuación una imagen aérea donde se señala la zona que abarca el barrio y su entorno.



Foto 1: Imagen aérea, zona marcada con color corresponde al barrio LVDP. Fuente Proyecto Revuelta

El lugar en donde se fue constituyendo LVDP forma parte de la “Isla Sirgadero”, que a lo largo del tiempo ha tenido diferentes “propietarios legales” en coexistencia con la apropiación del lugar que realizan sus habitantes, generando tensiones que abordaremos más adelante.

En la actualidad se encuentra habitado por alrededor de 120 familias de *sectores populares*⁴ – aproximadamente 400 personas– varias de las cuales son descendientes de los primeros pobladores que se establecieron en esa zona de islas hace más de 100 años. En base a diversas

⁴ Retomamos a Di Virgilio (2003, 2) cuando propone, siguiendo a Llovet (1984, 14), “definir a los sectores populares y a las unidades domésticas que los componen por la intersección de dos dimensiones: la modalidad de inserción productiva y el consumo. Se trata de sectores sociales que para la reproducción de sus vidas deben vender su fuerza de trabajo (...) y cuyo standard de consumo está altamente condicionado por el monto y la distribución de las transferencias formales que el Estado y otras organizaciones sociales o funcionales orientan hacia ellos. A su vez, consideramos necesario subsumir el concepto de sectores populares en el de *clase social*, para abordar de mejor modo la dimensión *relacional* y *dialéctica* de la realidad social. Retomamos en ese sentido a Bourdieu, para quien las *clases sociales* aluden a un conjunto de agentes que por ocupar posiciones similares en el *espacio social* (en base a la distribución de los diferentes poderes que se presentan bajo la forma de *tipos de capital*, que varían en cuanto a su volumen, composición y evolución) se encuentran sujetos a similares condiciones de existencia y factores condicionantes. Como resultado de ello, los agentes que ocupan posiciones similares en el espacio social se encuentran dotados de disposiciones e intereses también similares, que les permiten desarrollar prácticas similares y tomas de posición análogas (Bourdieu, 1999, 2000).

fuentes⁵ podemos situar los inicios de constitución del barrio a principios del siglo XX cuando arribaron al lugar las primeras familias, provenientes de otras zonas de la ciudad y alrededores como así también de provincias vecinas, de donde llegaban atraídas por la creciente actividad de los puertos de Colastiné y Santa Fe, y por la posibilidad de desarrollar en la zona actividades como la pesca, la caza y la recolección de paja. De ese modo, la historia de LVDP se fue tejiendo en una significativa relación con el río y la isla, *apropiados socialmente* por los primeros habitantes y las sucesivas generaciones, constituidos así en fuentes esenciales de *producción y reproducción de vida*. Aún en la actualidad, el trabajo y subsistencia de gran parte de las familias se afirma sobre las condiciones características del lugar en estrecho vínculo con el río, siendo la pesca una actividad relevante que convive con diversas situaciones laborales.

Las características del barrio permiten pensarlo como un espacio de intersección entre lo rural y lo urbano, ya que si bien se ubica dentro del ejido urbano y muy cercano a la zona céntrica de la ciudad, por su historia ligada al riacho y zona de islas presenta rasgos que lo distinguen de otros barrios de Santa Fe, como la fuerte impronta del río y la isla, abundante arbolado y vegetación, barrancas con costa y canoas, lotes espaciosos, animales de cría, huertas familiares, calles de tierra, etc. Algunas fotografías ilustrativas del lugar:



Fotografías de LVDP. Fuente: archivo fotográfico PR.

Evidenciando una forma particular de *presencia estatal* signada por la ausencia de inversiones, el lugar presenta numerosos problemas entre los que podemos destacar: insuficiencia de obras de

⁵ Especialmente <http://santafeciudadinundada.blogspot.com.ar>; y <http://altoverdecity.es.tl/Vuelta-del-Paraguayo.htm>

infraestructura, pavimentación y desagües, falta de suministro oficial de agua potable y gas, desagües cloacales y saneamiento, deficiente tendido eléctrico, ausencia de servicios de comunicación telefónica.

Asimismo, cabe destacar que se trata de un barrio atravesado por conflictos ligados a la tenencia de la tierra y a inundaciones recurrentes⁶, que expresan un determinado *momento* del proceso de lucha de clases en el que la *dimensión espacial* adquiere una importancia central⁷. Dichos conflictos se relacionan íntimamente con los modos de producción y apropiación del espacio y moldean especialmente las estrategias familiares de vida de los habitantes del barrio, siendo que habitan un territorio en disputa en el cual se ponen en juego intereses contrapuestos.

El *habitar* en LVDP

Si bien en este artículo nos enfocamos en la dimensión del conflicto, debemos señalar que en la tesis observamos cómo en este barrio se dan interacciones y relaciones sociales que imprimen especificidad a LVDP y lo definen como una instancia de anclaje y pertenencia, con relaciones sociales que expresan “otras formas socioterritoriales y temporales de apropiación del habitar” (Núñez, 2013: 88), afirmadas en las particularidades de la pesca desarrollada como oficio a lo largo de generaciones y en el *valor de uso* de las viviendas.

Caracterizamos a LVDP como un barrio costero habitado por sectores populares, que en su propia génesis posee una fuerte imbricación con el espacio a raíz de la apropiación de los recursos del entorno por las primeras familias, que los transformaron en fuentes esenciales de producción y reproducción. Una radicación de larga data, con marcada continuidad familiar (algunas familias constituyen la sexta generación viviendo en el barrio) en un entorno particular

⁶ En la última década, LVDP se ha inundado seis veces: 2007; 2009/2010; 2010/2011; 2013; 2014; 2015/2016 (el señalamiento de dos años juntos señala que la inundación se extendió desde fines de un año a comienzos del siguiente).

⁷ Lefebvre (2013) plantea que en el neocapitalismo (años '60/'70), lo espacial se constituye en elemento primordial de la lucha de clases en tanto lo *inmobiliario* comienza a ser considerado como un sector de oportunidades al cual dirigir las inversiones. En ese contexto, la movilización del capital y del espacio se tornan frenéticas y conducen a la reducción del espacio a simple mercancía, mero *valor de cambio*, porción de suelo intercambiable. Se trata de un proceso de *urbanización general de la sociedad* que implicó una nueva relación de la misma con el espacio, tratándose de la “producción del espacio en sí, y no de tal o cual objeto, o cuál cosa en el espacio” (Lefebvre, 1974: 120). En ese contexto, el espacio dominante del capitalismo es el *espacio abstracto*, el *espacio instrumental*, el cual “se aleja de la complejidad de la realidad social y se presenta, bajo discursos pretendidamente clasificadores y coherentes, como producto acabado y aislado, lo que hace que se muestre desgajado de los procesos de producción y con ellos de las relaciones de producción, dominación y explotación” (Ion Lorea, 2013). Cabe destacar que dentro de ese *espacio abstracto e instrumental*, coexiste el *espacio diferencial*, un espacio otro, nuevo, que se encuentra engendrándose en su interior y que no termina de desplegarse.

con fuerte impronta isleña y formas de acceso al suelo por fuera de los mecanismos restrictivos del mercado inmobiliario, donde la familia presenta una importancia trascendente como núcleo afectivo, productivo y de relaciones; constituyen asimismo características distintivas del barrio.

En LVDP se expresa una dinámica de inscripción territorial que remite al largo plazo, desarrollada durante sucesivas generaciones que se apropian de un espacio que, a la vez de ser habitado, es sustento de trabajo y soporte de relaciones sociales sostenidas en el tiempo. Allí, la inscripción territorial aparece atravesada por la apropiación espacial, y es precisamente a través de la defensa de ese espacio apropiado – amenazado de ser expropiado – donde se configura y afirma el *territorio*.

El conflicto por el espacio

El espacio barrial LVDP, lugar del *habitar*, apropiado a través de generaciones por las familias que lo fueron construyendo, aparece mediado por conflictos, disputas, confrontaciones y proyectos divergentes.

Resulta importante destacar que el barrio ha quedado emplazado en una zona que en las últimas décadas ha sido objeto de intervenciones que implicaron una creciente valorización de los terrenos, transformando al lugar en un espacio clave para la expansión de la ciudad y de interés para proyectos de diversa índole que buscan espacios para la valorización de capital.

En ese marco, las familias residentes del barrio, salvo excepciones, no poseen títulos de propiedad de las tierras donde viven; sin embargo, han desarrollado procesos de apropiación del espacio a partir de los cuales *se sienten dueños* del lugar que habitan, lo que entra en tensión con la *propiedad* legal que sobre los terrenos detentan otros actores.

Las tierras del barrio se ubican dentro de una zona de mayor amplitud denominada Isla Sirgadero, conformada por 1.050, 2261 Ha. registrada como zona rural de *parcela común* en el Servicio de Catastro e Información territorial de la provincia de Santa Fe. Al 2015⁸, dieciocho actores aparecen como propietarios de esos terrenos, distribuyéndose la propiedad en *condominio*, lo que implica que ninguno de ellos posee una delimitación exacta de la porción de

⁸ La composición de los propietarios que presentamos ha cambiado en la actualidad, siendo que el propietario mayoritario ha vendido su porcentaje de propiedad. Sin embargo, no hemos podido acceder a la información acerca del/los nuevo/s propietario/s, como tampoco constatar si esa transacción se encuentra actualizada en el Servicio de Catastro e Información Territorial

terreno correspondiente a cada cual, sino un porcentaje del lote total que constituye una *propiedad indivisa*. A continuación un listado de los propietarios:

Lote: Isla Sirgadero. Zona: rural. Superficie según mensura: 1.050, 2261 Ha.	
Propietarios	Porcentaje
INVERSORA BOLIVAR S A-O	74.1866%
PRIANO JUAN ANTONIO	7.5379%
CHACON OCTAVIO TOMAS	5.3968%
CHACON VICTORIO FELIPE	5.2465%
CHACON ARMANDO ANTONIO	5.2465%
CHACON ROBERTO OCTAVIO	0.4168%
CHACON MIGUEL ALBERTO	0.4168%
CHACON ERMAN EDUARDO	0.4168%
CHACON RUBEN HORACIO	0.4168%
CHACON MARCELO A	0.4168%
CLUB GIMNASTICO E UDOS	0.092%
DE LA CRUZ JUAN	0.08%
YACHT CLUB SANTA FE	0.0417%
AGRUP TRIBU GUACHAROS	0.03%
FERRERO ERARDO RAMON	0.03%
ASTILLEROS STA FE S.A	0.02%
CHEMES JORGE ALBERTO	0.006%
DOLDAN HIPOLITO LEANDRO	0.002%

Fuente: elaboración propia

Cabe destacar que el propietario mayoritario de la zona, la empresa Inversora Bolívar S.A. forma parte del grupo IRSA, una de las mayores empresas inmobiliarias del país, que, entre otras actividades, destaca que se dedica a “adquisición de reservas de tierra en zonas estratégicas como reserva para futuros desarrollos o para su venta”.⁹

En sus “anuncios de resultados” correspondientes a los años fiscales de 2007 a 2015, en el segmento “tierras en reserva”, dicho grupo inversor señala a la Isla Sirgadero como parte de su cartera de propiedades, comprada en 2007 y vendida en 2015: “**Reserva de Tierra Isla Sirgadero (Santa Fe)** ✓ Con fecha 3 de septiembre, se vendió el terreno de 8.262.600 de superficie por un monto total de USD 4,0 millones generando una ganancia de \$32,6 millones”.¹⁰

Puede observarse que los terrenos donde se asienta el barrio poseen interés para grupos empresariales que apuestan al mercado inmobiliario como espacio de valorización del capital, lo

⁹ <http://www.irsa.com.ar/irsa-campania-perfil-corporativo.php>

¹⁰ Anuncio de resultados del período fiscal 2016 del grupo IRSA (no pudimos acceder al dato sobre el/los compradores de las tierras).

que supone un conflicto siendo que parte de esas tierras son usufructuadas como bienes de uso por las familias que residen en el barrio. Los propietarios de las tierras han iniciado un proceso de *mensura* para establecer la subdivisión de los terrenos¹¹ que poseen en condominio, lo que podría habilitar – vía desalojo u otros mecanismos– la *expropiación* de las tierras a sus habitantes actuales, quienes han interpuesto un recurso de tercería¹² para detener la subdivisión, buscando resguardar su espacio de vida.

Las *relaciones de propiedad* de los actores que han comprado las tierras se contraponen así a las *relaciones de apropiación* que han desarrollado los habitantes del barrio con esas *mismas* tierras. Ello conlleva tensiones en tanto el espacio producido mediante procesos de apropiación (espacios vividos, usados, diversos, únicos) es diferente y se opone al espacio producido bajo una lógica mercantil (espacios-mercancía, seriados, intercambiables, funcionales), siendo dos formas opuestas de producir el espacio que necesariamente generan conflictos y luchas (Lefebvre, 2013).

Al ser las *mismas* tierras objeto de usos sociales opuestos aparece la contradicción entre *propiedad* y *apropiación*, que se encuentra latente y por el momento no ha sido resuelta.

La defensa del espacio: procesos de territorialidad

Otro eje de conflicto se abre en relación a las formas de concebir y proyectar la habitabilidad del barrio. Al analizar las entrevistas en profundidad, las notas de campo de las observaciones participantes y los diferentes documentos¹³ que constituyeron nuestro insumo de análisis, pudimos identificar dos *concepciones opuestas* sobre el espacio barrial LVDP, sus posibilidades de habitabilidad y la problemática de las inundaciones recurrentes en el lugar.

¹¹ “Exceptuando las instituciones, los demás terrenos pertenecen a 14 privados. Uno de éstos posee el 74% de las tierras y los demás el 26% restante. En este momento se está llevando a cabo un juicio para definir los límites de cada propiedad. A pesar de esto, los pobladores de La Vuelta del Paraguay poseen el derecho de posesión por estar habitando en el barrio hace más de 20 años”. M. N. Dalinger, V. Dalinger, M. Ingaramo, P. Pfarher. (2012).

¹² Frente al proceso judicial iniciado por los propietarios de los terrenos para subdividir las tierras que poseen en condominio, PR ha trabajado en una estrategia con algunos vecinos del barrio consistente en presentar, en ese juicio en proceso, un recurso de tercería. La tercería consiste en una vía abierta a todos los terceros cuando son lesionados o están amenazados de un perjuicio por el efecto de una sentencia en la cual ellos no han sido parte. Así, las familias alegan que no puede dictarse sentencia divisoria de las tierras en tanto ellos no han participado del proceso, siendo que ocupan las tierras desde hace más de 20 años (veinte años es el tiempo que, de acuerdo al proceso de usucapión o prescripción adquisitiva del código civil argentino, es el necesario para adquirir la propiedad de un inmueble, en base a su posesión continuada y pacífica por dicho periodo).

¹³ Notas periodísticas del diario El litoral entre 2008 y 2016, documentos del gobierno municipal como “Plan Urbano”, “Plan de desarrollo”, “Plan Santa Fe 2020”, “Gestión de riesgos”, comunicados de prensa y documentos de Vecinos autoconvocados de LVDP y PR.

Por el lado del Estado, en su expresión municipal, desde fines de 2007 con la llegada del radicalismo a la intendencia¹⁴, tanto Mario Barletta (2007-2011) como José Corral (2011-2015/2015-actualidad) se destacaron por instalar al *ordenamiento territorial, la planificación urbana* y la *gestión del riesgo* como ejes centrales de la agenda de gobierno. Poniendo el eje en las nociones de *riesgo hídrico* y *vulnerabilidad urbana*, el municipio comenzó a denominar a LVDP como *zona inundable e inhabitable*, postulando la necesidad de *relocalización* de las familias que viven allí. Sin embargo, dichas clasificaciones entran en contradicción con lo establecido en reglamentaciones municipales impulsadas por el propio Ejecutivo—como el ROU¹⁵ y el proyecto de relocalización de boliches bailables¹⁶.

Sumado a ello, pudimos observar cómo en contextos de inundación el municipio intenta controlar, regular y normalizar las prácticas espaciales de los habitantes del barrio (a través de “protocolos de actuación”, establecimiento de “módulos habitacionales” que no pueden modificarse, “cercos perimetrales”, etc.), construyendo en ese proceso un cierto modelo sobre las formas de habitar deseables, en un proceso en el cual *el espacio de un orden se oculta en el orden del espacio* (Lefebvre, 2013).

Frente a dicha perspectiva estatal, los vecinos del barrio, organizados junto a PR, sostienen la posibilidad de convivencia con el río —evidenciada en la experiencia práctica de las familias que producen allí su vida desde hace aproximadamente cien años—, señalando la necesidad de *transformaciones* que garanticen mejores condiciones de habitabilidad. A través de notas entregadas a las autoridades, petitorios, conferencias de prensa e incluso un Proyecto de iniciativa popular presentado y aprobado por el HCM¹⁷, vienen exigiendo la realización de obras públicas que den solución a las inundaciones y garanticen condiciones generales de habitabilidad del barrio, entre lo que destacamos los reclamos de: alteo y acondicionamiento de caminos principal y secundarios; reacondicionamiento de alcantarillas e instalación de estructuras de drenaje; alumbrado público de camino y espacios de uso público; recolección domiciliaria de residuos; desmalezamiento en espacios públicos; reconstrucción de la plaza, generación de un nuevo

¹⁴ Mario Barletta triunfa en las elecciones de 2007 por el espacio político UCR-FPCyS, al igual que su sucesor, José Corral.

¹⁵ El Reglamento de Ordenamiento Urbano, Ordenanza N° 11.748 aprobada por el Concejo Municipal el 13 de diciembre de 2010, establece que la zona donde se emplaza LVDP es “EI, Especial de Islas”; para la cual se prevé uso residencial de baja densidad.

¹⁶ En la Ordenanza N° 11653, sancionada el 03/12/2009, se establece la nueva normativa sobre el funcionamiento de confiterías bailables, destinando a LVDP como una de las zonas para funcionamiento de las mismas.

¹⁷ Proyecto de ordenanza “Territorio Nuevo: Obras prioritarias para LVDP”. Expediente: CO-0062-01146283-5.

espacio verde para esparcimiento; atención médica primaria y asistencia sanitaria. Las intervenciones propuestas se adaptan y respetan las normativas vigentes¹⁸ sobre las formas de uso del suelo en zonas como LVDP; partiendo de “la convicción de posibilidad de convivencia con el río, en base a intervenciones sustentables, que no generen impacto negativo en el entorno (como sería el caso de defensas que impidan el escurrimiento de las aguas), a la vez que las familias, en las medidas de sus posibilidades, van asimismo adaptando sus viviendas en relación al entorno”.¹⁹

Asimismo, en los contextos de inundación, los ejes centrales de los reclamos y reivindicaciones planteados por vecinos y PR han girado en torno a: autorización para la evacuación y autoevacuación a la vera de la RN 168, posibilidad de que las familias puedan construirse sus propios refugios y modificar los construidos por la municipalidad, que en los períodos de inundación se garanticen los servicios básicos como agua, luz, baños químicos y cuestiones sanitarias en general, que las opiniones de las familias del barrio sean tenidas en cuenta en los proyectos, protocolos y planes de contingencia que atañen a sus vidas, que se reconozca la propiedad de las tierras a las familias que habitan el lugar.

Ante el orden que el municipio pretende establecer aparece la resistencia de las familias del barrio, que buscan el reconocimiento de sus saberes en relación a las inundaciones y el respeto a su autodeterminación, planteando que:

“El Gobierno intenta instalar en la opinión pública el hecho de que nosotros, las personas de LVDP, debemos ser trasladados a un sitio no inundable, sin dar lugar ni siquiera a pensar otra alternativa a la inundación. La discusión termina centrada en lo que parece ser un capricho de no querer trasladarnos a una zona no inundable. Tal capricho no existe. No es un capricho que no queramos alejarnos de nuestra fuente de trabajo, no es un capricho que no queramos irnos del barrio en el que viven nuestras familias hace más de 70 años, no es un capricho que no queramos irnos del lugar donde trabajamos la tierra, no es un capricho que queramos quedarnos en donde construimos nuestra cultura y nuestra forma de vida, no es un capricho que luchemos por nuestra identidad y nuestra historia²⁰.”

Mediante la defensa del espacio apropiado se va consolidando un *territorio*, a través de la apuesta a una territorialidad popular desde la cual se defiende el espacio como valor de uso, como lugar para la vida, reivindicando la historia y las formas de apropiación del espacio de las

¹⁸ Normativa municipal 11748 (Reglamento de Ordenamiento Urbano) y Ley Provincial 11.730, referida al régimen de uso de bienes situados en áreas inundables dentro de la jurisdicción provincial.

¹⁹ Proyecto de Resolución “Territorio Nuevo”: Obras prioritarias para LVDP (Expediente: CO-0062-01146283-5//http://www.concejosantafe.gov.ar/sesiones/ORDI_03_2015-08-27_version_taquigrafica_20150915120934.pdf

²⁰ Comunicado de prensa vecinos LVDP y PR: <http://santafeciudadinundada.blogspot.com.ar/2011/04/basta-ya-santa-fe-ciudad-inundada.html>

familias por sobre otras lógicas de producción espacial que también puján por expresarse (lógica mercantil, instrumental, etc.). Afirman al respecto que:

“Los juegos poco infantiles entre los sucesivos gobiernos, la especulación inmobiliaria y la puja por la propiedad deben saber una sola cosa. Esta tierra ya tiene dueño: es la tierra de todos los que la habitan, producen allí su vida y proyectan su futuro. Para defenderla, es necesario levantar el puño y en cada mano sostener con fuerza los puñados de tierra con los que estamos dispuestos a seguir soñando”.²¹

Para seguir pensando

Hemos analizado a LVDP como barrio donde se desarrollan procesos de apropiación espacial e inscripción territorial de sus habitantes, donde se da el despliegue del *habitar* y procesos de *territorialidad popular* (en construcción) mediante los cuales el espacio apropiado se afirma y se defiende, ante instancias que, como los intentos de relocalización y las inundaciones, amenazan y ponen en tensión al territorio. Se trata de un barrio atravesado por conflictos en tanto las mismas tierras donde se despliega el habitar, son proyectadas como instrumento de valorización del capital; a la vez que el gobierno municipal interviene en el espacio estableciendo formas y delimitaciones para su uso, regulando los modos de estar en él, proyectando un tipo de ocupación y planteando la necesidad de relocalizar a las familias hacia otro espacio, generando resistencias y organización por parte de los habitantes.

A partir de esta investigación pudimos observar cómo, en un mismo espacio, inciden diferentes actores sociales con lógicas y prácticas espaciales contrapuestas, en cuya confluencia lo espacial se constituye como un campo en disputa; siendo la lucha por el reconocimiento y afirmación del espacio barrial una de las formas en que se expresa la lucha por las condiciones materiales y sociales de existencia en la ciudad de Santa Fe

Estamos convencidos que la Sociología tiene mucho por decir sobre los procesos espaciales en una ciudad como la de Santa Fe donde proliferan los desplazamientos y erradicación de población, donde el capital se vuelca crecientemente a la producción del espacio transformándolo en instrumento de valorización del capital, presentándolo como aséptico, neutral, “porción de suelo intercambiable”, donde el Estado se vuelca asimismo sobre el espacio regulando, dominando y normalizando sus usos, donde se invisibiliza el hecho de que los espacios son vividos, transformados, apropiados por sujetos y cargados de afectividad y de historia.

²¹ Vecinos LVDP y PR, 2013.

Bibliografía

Celis Ospina, J. C. (2004). *Sindicatos y territorios. Dimensiones territoriales de la acción sindical. Aproximación teórica y descripción de experiencias colombianas*. Medellín, Colombia.

Lefebvre, H. (2013). *La producción del espacio*. Madrid: Capitan Swing.

Marín, Juan Carlos (1996): *Conversaciones sobre el poder (una experiencia colectiva)*. Buenos Aires: Instituto Gino Germani, Oficina de Publicaciones CBC, UBA.

Martinez Lorea, I. (2013). *Henri Lefebvre y los espacios de lo posible*. En Lefebvre, H. (2013), *La Producción del Espacio*. Capitán Swing Libros, Madrid.

Núñez, Ana, (2012): *Misérias de la propiedad. Apropiación del espacio, familia y clase social*. 2ª ed. Mar del Plata: EUDEM.

Núñez, Ana (Comp.) (2013). *Tiempos itinerantes: apropiación y expropiación de territorialidades sociales en ciudades argentinas*. Mar del Plata: EUDEM.

M. N. Dalinger, V. Dalinger, M. Ingaramo, P. Pfarher. (2012) “Ciudad informal y riesgo: caso La Vuelta del Paraguay”. (Tesis de grado no publicada). UNL, Santa Fe.

Fuentes documentales oficiales:

- “Plan Urbano Santa Fe Ciudad. Lineamientos”. Municipalidad de Santa Fe. 2008.

- “Plan de Desarrollo Santa Fe Ciudad”. Municipalidad de Santa Fe. 2008.

- Versión Taquigráfica sesión 27 de agosto de 2015. Honorable Concejo Municipal.

- Aprender de los desastres. Santa Fe Ciudad; 2013.

- Ordenanza N° 11653, donde se establece nueva normativa sobre el funcionamiento de confiterías bailables. Sancionada 03/12/2009.

- Ordenanza Municipal 11.748. Reglamento de Ordenamiento Urbano (ROU) de la ciudad de Santa Fe. Honorable Concejo Municipal.

Fuentes de documentos de Organizaciones Sociales:

- Proyecto de Resolución “TERRITORIO NUEVO: Obras prioritarias para la Vuelta del Paraguay”. Vecinos de La Vuelta del Paraguay y Proyecto Revuelta, Diciembre 2014.

- “Relevamiento socio-demográfico de La Vuelta del Paraguay”. Documento interno de PR. 2010, 2012, 2013, 2014.

- “*Comunicado Vecinos de la Vuelta del Paraguayo y Proyecto Revuelta*”, 4/07/13. Disponible: <http://santafeciudadinundada.blogspot.com.ar/>. Consultado 15/07/15.
- “*Comunicado ¡BASTA YA! SANTA FE CIUDAD INUNDADA*”, 28/04/11. Disponible: <http://santafeciudadinundada.blogspot.com.ar/>. Consultado 16/09/15.
- “*Las verdades soterradas detrás del discurso oficial sobre “las zonas de riesgo”*”, 4/08/14. Disponible: <http://santafeciudadinundada.blogspot.com.ar/>. Consultado 10/01/16.